





5. En esta etapa preliminar, nos limitaremos a resaltar el análisis de situaciones de sucesión de Estados formulado por el Relator Especial, sobre la base de normas y principios del derecho internacional pertinentes, así como del Proyecto de artículos de la Comisión sobre responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, lo que en su mayoría- constituye derecho

a la Sexta Comisión (integrada por representantes gubernamentales, es decir, de carácter político y/o diplomático, y con bagaje jurídico).

11. En ese contexto, mi delegación quisiera sugerir algunas medidas prácticas que podrían mejorar ese dialogo, a saber: